



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

TASAS DE SUSCRIPCIÓN/VENTA	INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA	EDITA
Suscripción anual60,00€ Ejemplar del día.....0,60€ Ejemplar atrasado1,20€ (A estas tarifas se les aplicará el IVA vigente en cada momento)	Administración del B.O.P. Avda. Ramón y Cajal s/n (Valladolid) B.O.P. consultas en: www.diputaciondevalladolid.es	Diputación Provincial de Valladolid DEPÓSITO LEGAL: VA. N.º 1.-1958 (FRANQUEO CONCERTADO 47/3)

Número 260

Sábado, 10 de noviembre de 2007

Página 1

SUMARIO

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Comisaría de Aguas. Información pública relativa a solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en T.M. de Medina de Rioseco, expte. CP-3100/2007-VA (Alberca-UTE).

Página 2. (Ref. 9168/2007)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Comisaría de Aguas. Información pública relativa a la extinción de derecho de un aprovechamiento de aguas n.º. de expediente: 2004/397-VA-Alberca-NIP y 3373/2007-VA-Alberca NIP.

Página 3. (Ref. 9164/2007)

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Resolución por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de una instalación de distribución eléctrica en el T.M. de Medina del Campo, expte.: AT-30.547.

Página 3. (Ref. 9185/2007)

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Hacienda y Función Pública. Departamento de Gestión de Personal. Modificación del tribunal calificador para la provisión de tres plazas de técnico de administración general de este Ayuntamiento.

Página 4. (Ref. 9158/2007)

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOS. Aprobación inicial del presupuesto general ejercicio 2007.

Página 4. (Ref. 9162/2007)

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOS. Exposición pública de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006.

Página 5. (Ref. 9161/2007)

AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS. Información pública relativa a solicitud de licencia ambiental interesada por Luis-Antonio Sobrino Gil.

Página 5. (Ref. 9202/2007)

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Concejalía de Sanidad y Acción Social. Edicto de notificación de resoluciones sancionadoras en exptes. incoados por infracción de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia, Control y Protección de Animales Domésticos.

Página 5. (Ref. 9174/2007)

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Edicto de notificación de inicio de resolución en expte. incoado por infracción de residuos.

Página 5. (Ref. 9173/2007)

AYUNTAMIENTO DE CIGALES. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de un plaza de subalterno (alguacil-conserje).

Página 6. (Ref. 9159/2007)

AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR. Notificación de resolución sobre la liquidación de la plusvalía de protocolo n.º 112.

Página 7. (Ref. 9191/2007)

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO. Edicto de notificación de inicio de exptes. sancionadores en materia de tráfico.

Página 7. (Ref. 9172/2007)

AYUNTAMIENTO DE MAYORGA. Información pública relativa a solicitud de licencia ambiental interesada por Áridos Juanes Rueda.

Página 8. (Ref. 9166/2007)

AYUNTAMIENTO DE MAYORGA. Información pública relativa a solicitud de licencia ambiental interesada por Shtilyana Radoslava Hodzhova.

Página 8. (Ref. 9167/2007)

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO. Secretaría General. Contratación y Patrimonio. Anuncio de licitación para contratar mediante concurso las obras de "Urbanización de la Travesía Nacional-VI, 2ª Fase".

Página 8. (Ref. 9226/2007)

AYUNTAMIENTO DE MORALES DE CAMPOS. Información pública relativa a solicitud de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico interesada por Julio González Izquierdo.

Página 9. (Ref. 9200/2007)

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE TRIGUEROS. Aprobación provisional de ordenanzas fiscales del Impto. de Vehículos de Tracción Mecánica y del Impto. de Construcciones y Obras.

Página 9. (Ref. 9199/2007)

AYUNTAMIENTO DE SAELICES DE MAYORGA. Aprobación definitiva del presupuesto general ejercicio 2007.

Página 9. (Ref. 9163/2007)

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO. Anuncio de subastas de aprovechamientos forestales en el M.U.P 55 "Negral".

Página 9. (Ref. 9160/2007)

AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS. Exposición pública de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006.

Página 10. (Ref. 9201/2007)

AYUNTAMIENTO DE TORRELOBATÓN. Anuncio de licitación para contratar mediante subasta la obra de "Urbanización de C/ del Teso".

Página 10. (Ref. 9236/2007)

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRECHÓS. Anuncio de licitación para contratar mediante concurso las obras de renovación parcial del alumbrado público.

Página 10. (Ref. 9216/2007)

AYUNTAMIENTO DE VILLALÓN DE CAMPOS. Información pública relativa a solicitud de licencia ambiental interesada por Carmen Trapote Rodríguez.

Página 11. (Ref. 9198/2007)

AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CAMPOS. Información pública relativa a solicitud de licencia ambiental interesada por Carlos y Francisco Rodríguez Alegre.

Página 11. (Ref. 9193/2007)

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal y fecha para la realización del primer examen para el concurso oposición de dos plazas de auxiliar administrativo.

Página 11. (Ref. 9171/2007)

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 1. Edicto de notificación de sentencia en juicio de faltas nº 218/2007.

Página 13. (Ref. 9206/2007)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 1. Edicto de citación en juicio de faltas nº 415/2007.

Página 13. (Ref. 9196/2007)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 1. Edicto de notificación de sentencia en juicio de faltas nº 333/2007.

Página 13. (Ref. 9209/2007)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 1. Edicto de citación en juicio de faltas nº 433/2007.

Página 13. (Ref. 9207/2007)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1. Edicto de notificación de sentencia en autos nº 619/07.

Página 14. (Ref. 9188/2007)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1. Edicto de notificación de sentencia en autos nº 1151/06.

Página 14. (Ref. 9187/2007)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1. Edicto de cédula de notificación en el procedimiento ejecución 175/2007.

Página 14. (Ref. 9141/2007)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2. Edicto de cédula de notificación en el procedimiento demanda 1154/2006.

Página 15. (Ref. 9142/2007)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2. Edicto de citación en Autos nº 1079/2007.

Página 15. (Ref. 9143/2007)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3. Cédula de citación en Autos nº 1084/2007.

Página 15. (Ref. 9131/2007)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3. Cédula de notificación en procedimiento de demanda 314/2007.

Página 15. (Ref. 9090/2007)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3. Cédula de notificación en procedimiento de ejecución 186/2007.

Página 16. (Ref. 9088/2007)

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Antonio Martín Castro (11672967F), en representación de Explotaciones Agrícolas Páramo de Valdecuevas, S.L. (B47027982), con domicilio a efectos de notificación en Calle Arcas Reales, nº 130, 47008 -Valladolid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Medina de Rioseco (Valladolid).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 120 m de profundidad 350 mm de diámetro situado en la parcela 10193 del polígono 3, paraje de Páramo de Valdecuevas, en el término municipal de Medina de Rioseco (Valladolid).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 43,33 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela: 10193.

Polígono: 3.

Término: Medina de Rioseco.

Provincia: Valladolid.

Superficie Parcela Riego: 70.5340 has.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 21,90 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 408.825 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 100 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el

R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-3100/2007-VA (Alberca-UTE).

Valladolid, 11 de octubre de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

Nota: Para Concesión, Extinción de Derecho y Modificación de Características.

9168/2007

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
Comisaría de Aguas
SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN
APROVECHAMIENTO DE AGUAS
Nº EXPEDIENTE: 2004/397-VA-ALBERCA-NIP
3373/2007-VA-ALBERCA-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Pisuerga:

- **Nº de Registro General:** 11322.
- **Tomo:** Libro 6, Folio 169.
- **Nº de Aprovechamiento:** 157.
- **Nº de Inscripción:** 1.
- **Clase de Aprovechamiento:** Riego.
- **Nombre del Usuario:** Teodoro Revilla Gala.
- **Término municipal y provincia de la toma:** Cabezón de Pisuerga - Valladolid.
- **Caudal máximo concedido:** 072 l/s.
- **Superficie regada (Ha):** 0,9 Ha.
- **Título del derecho:** 16-06-1962: Prescripción acreditada Acta Notoriedad Orden Dirección General.
- **Observaciones:** Las tres observaciones usuales para esta clase de inscripción.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado, iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 28 de septiembre de 2007.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

9164/2007

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 22/10/2007 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE VALLADOLID, DICTADA POR DELEGACIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID). (Expte.: AT-30.547)

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

1.1.- Con fecha 28/6/2007, Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. solicitó Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de un centro de transformación compacto prefabricado 400 kVA y red de baja tensión para suministro a nuevo edificio en calle Murcia de Medina del Campo (Valladolid), en el término municipal de Medina del Campo (Valladolid). A esta solicitud se le dio número de expediente AT-30547.

1.2.- Se ha sometido al trámite preceptivo de información pública, de la solicitud formulada, exigido por el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, mediante la publicación de la misma en el B.O.P. de Valladolid, de fecha 31/8/2007.

Durante el trámite de información pública, no han sido formuladas alegaciones.

1.3.- Paralelamente al trámite de información pública se ha dado traslado de la solicitud formulada al Ayuntamiento de Medina del Campo, como organismo afectado, para que manifieste su conformidad u oposición a la autorización solicitada y establezcan los correspondientes condicionados técnicos procedentes.

Los condicionados formulados han sido aceptados por Iberdrola Distribución

2.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1.- Este Servicio Territorial es el órgano competente para la resolución del presente expediente, de conformidad con lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Delegados Territoriales, así como en la Resolución de 20 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2.2.- Es reglamentación aplicable a este caso:

2.2.1.- La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

2.2.2.- El Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

2.2.3.- El Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre.

2.2.4.- El Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

2.2.5.- El Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

3.- RESOLUCIÓN

Vista la documentación presentada por Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. y cumplidos los trámites establecidos en la reglamentación aplicable, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

HA RESUELTO:

3.1.- Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. la instalación de distribución eléctrica en la calle Murcia, en el término municipal de Medina del Campo (Valladolid).

3.2.- Aprobar el proyecto de ejecución de instalaciones, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Santiago Álvarez Buenaposa, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Indus-

triales de Valladolid, el día 23/3/2007, con el número de visado 01811/07, cuyas principales características son las siguientes:

• Línea Subterránea de Media Tensión que se realiza en bucle dentro de la red de Media Tensión existente denominada "San Agustín de la STR "Medina Sur" en el tramo entre los Centros de Transformación existentes "Hospital" (nº 120549009) y "C. Secc. Mercadona" (nº 902511352). Longitud aproximada de 118 metros, conductor de cable aluminio-acero tipo HEPR-Z1 12/20 kV 3(1x240) mm2.

• *Ubicación de la instalación:* Situada en la C/ Murcia, en el término municipal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

• *Presupuesto:* 36.256,02 Euros.

Esta Autorización Administrativa queda sometida a las siguientes

4.- CONDICIONES

4.1.- Esta autorización se entiende otorgada sin perjuicio de terceros, dejando a salvo los derechos particulares, y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros organismos, necesarias para la realización de las obras de distribución eléctrica.

4.2.- Las instalaciones que se autorizan, habrán de realizarse de acuerdo con el Proyecto denominado "Proyecto de un centro de transformación compacto prefabricado 400 kVA y red de baja tensión para suministro a nuevo edificio en calle Murcia de Medina del Campo (Valladolid)" suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Santiago Álvarez Buenaposada, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid, el día 23/3/2007, con el número de visado 01811/07.

4.3.- Para introducir modificaciones, en las instalaciones, que afecten a los datos básicos a los que se refiere el punto 3.2 de esta Resolución, será necesario obtener la autorización de este Servicio Territorial.

4.4.- El plazo para la ejecución de las instalaciones será de seis meses. El interesado podrá solicitar, por razones justificadas, prórroga de dicho plazo.

4.5.- Una vez realizadas las instalaciones, se deberá solicitar, a este Servicio Territorial, el acta de puesta y autorización de explotación, para lo cual deberá adjuntar certificado final de obra firmado por un técnico titulado competente, visado por su colegio profesional, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

4.6.- Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. dará cuenta de la terminación de las instalaciones al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, para realizar las comprobaciones que considere oportunas y el levantamiento del acta de puesta en marcha de las mismas, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

4.7.- Los empalmes de la nueva instalación autorizada a la red existente no se podrán realizar hasta que este Servicio Territorial haya emitido la correspondiente acta de puesta en marcha y autorización de explotación.

4.8.- La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o la declaración inexacta de los datos comunicados.

4.9.- Todos los elementos de la red de distribución que, con motivo de la reforma que se autoriza en esta resolución, queden sin servicio deberán ser desmantelados, incluidas las cimentaciones de los apoyos, en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que se formalice el acta de puesta en marcha y autorización de explotación.

Iberdrola deberá comunicar al Servicio Territorial de industria este desmantelamiento en el plazo de 10 días contados a partir del momento en que se realice.

5.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de octubre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (P.D. Resolución 20-01-04, BOCyL 2-2-04), Marceliano Herrero Sinovas.

9185/2007

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Departamento de Gestión de Personal

RESOLUCIÓN

Con referencia al expediente núm. PER-126/2007, relativo a la convocatoria pública, mediante oposición, de tres plazas de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto número 2579 de fecha 6 de marzo de 2007 y publicadas en el B.O.P. de 15 de marzo de 2007.

Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica General del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 23 de octubre pasado, donde se da cuenta de que el artículo 60 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, referente a la composición de los órganos de selección, es directamente de aplicación desde su entrada en vigor que tuvo lugar el 13 de mayo de 2007.

Resuelvo modificar la base quinta de la Convocatoria publicada el 15 de marzo de 2007 mediante la que se hacía pública la composición del Tribunal Calificador de forma que sea la siguiente:

Presidente:

D. Valentín Merino Estrada (titular), Secretario General de este Ayuntamiento; D. Jesús Velázquez Rodríguez (suplente), Interventor General de este Ayuntamiento.

Vocales:

Dª Mª José Pascual Fuente (titular), Directora de Administración General y Gestión Financiera de la Fundación Municipal de Deportes; D. Juan Manuel Guimerans Rubio (suplente), Director del Área de Cultura, Comercio y Turismo de este Ayuntamiento.

D. José Luis Barca Sebastián (titular), Director de la Asesoría Jurídica General; D. Eduardo Asensio Abón (suplente), Letrado de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Dª Mª Jesús García García (titular), Dña. Margarita Baños Rodríguez (suplente), Profesoras de Enseñanza Secundaria de la Junta de Castilla y León.

D. Alfredo Allúe Buiza (titular); Dña. Elena Villarejo Galende (suplente), Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.

D. Vicente Pérez Mulet (titular), Letrado de la Asesoría Jurídica General; Dña. Julia González Calleja (suplente), Intendente de la Policía Municipal; D. Juan Manuel Sanz Ruiz (titular) Técnico de Intervención; D. José Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo y Vivienda (suplente).

Secretario: Dña. Mª Ángeles Villanueva López (titular) Administrativo de Administración General; D. José Ignacio de Pablos Velasco (suplente) Jefe de Sección de Gestión de Personal del Departamento de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Valladolid, actuará con voz y sin voto.

Valladolid, 31 de octubre de 2007.-El Excmo. Sr. Alcalde P.D., El Concejal Delegado Hacienda y Función Pública (Decreto nº 6517 de 6 de junio de 2007), Alfredo Blanco Montero.

9158/2007

AGUILAR DE CAMPOS

ANUNCIO PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría, el expediente completo a efecto de que los interesados a que se refiere el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2 del citado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Aguilar de Campos, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde, Jaime Carlos Alonso Pérez.

9162/2007

AGUILAR DE CAMPOS

Informada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2006 por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de octubre, en virtud del art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público junto con la documentación que la integra por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campos, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde, Jaime Carlos Pérez.

9161/2007

ALAEJOS

Se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con lo prevenido en el Art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental, se abre información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sobre el expediente de licencia ambiental que a continuación se reseña:

Promotor: Luis-Antonio Sobrino Gil.

Objeto: Licencia Ambiental para local comercial de alimentación.

Localización: C/ Zabacos, 47 y 49.

El expediente se halla a disposición del público en las Oficinas Municipales.

Alaejos, 15 de octubre de 2007.-El Alcalde, Carlos Mangas Nieto.

9202/2007

ARROYO DE LA ENCOMIENDA

CONCEJALÍA DE SANIDAD Y ACCIÓN SOCIAL

EDICTO RESOLUCIONES SANCIONADORAS ANIMALES DOMÉSTICOS

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la resolución sancionadora a cada uno de los denunciados, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, B.O.E 27-11-1992), por el presente Edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indican:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes que se relacionan, incoados por infracción de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia, Control, y Protección de Animales Domésticos del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada en su caso la audiencia a los interesados, en cumplimiento del art. 13 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Sr. Alcalde -Presidente, RESUELVE:

I.- Sancionar a cada uno de los denunciados con la multa que se indica, por considerarse probados los hechos denunciados, y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

II.- Advertir a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra la presente Resolución que agota la vía administrativa pueden interponer recurso de Reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El escrito se dirigirá al Sr. Alcalde, y en él deben indicarse los datos siguientes: nº de R.A por la que se sanciona, y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Arroyo de Arroyo de la Encomienda, sito en Plaza España nº 1 de Arroyo de la Encomienda, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, además de en los registros y formas expresados en el artículo 38 de la citada Ley 30/1992.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de su interposición. La sanción impuesta adquirirá firmeza en vía administrativa una vez haya recaído resolución del recurso de reposición que, en su caso, se haya interpuesto o haya transcurrido el plazo para su interposición sin que ésta se haya producido.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados de los Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la desestimación cuando sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al que se haya de entender desestimado de forma presunta.

III.- La sanción deberá hacerse efectiva mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los siguientes datos: nombre y apellidos y nº de Resolución de la Alcaldía:

-Caja Municipal, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

-En Caja España oficina de Arroyo de la Encomienda, nº cta: 2096/0275/95/3203094804.

-En Caja Duero oficina de Arroyo de la Encomienda, nº cuenta: 2104/0156/73/1100000029.

Los plazos para efectuar el ingreso en periodo voluntario (art. 62 Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria).

- Si la notificación de la resolución firme la recibe entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el pago será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la resolución firme la recibe entre los días 16 y último de cada mes, el plazo para efectuar el pago será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente:

Transcurridos los plazos para su ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo y el devengo de INTERESES DE DEMORA que correspondan según el artículo 28 de la Ley General Tributaria sobre Recargos de Periodo Ejecutivo.

Claves de identificación del Precepto infringido:

-ORTAD; Ordenanza Reguladora de la Tenencia, Control y Protección de Animales Domésticos del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

APPELLIDOS Y NOMBRE	Nº EXPTE	TIPO	R. ALCALDÍA	FECHA DENUNCIA	P. INFRINGIDO	IMPORTE
Elices Bello Mariano	1/2007	LEVE	824/2007	080/8/2007	34.4 Y 34.5 ORTAD	300 euros
Cembellin Blanco Esteban	13/2007	LEVE	570/2007	24/06/2007	25 ORTAD	300 euros

Arroyo de la Encomienda, 29 de octubre de 2007.-La Secretaria en Funciones, Graciela Huidobro Quirce. Vº Bº El Alcalde, José Manuel Méndez Freijo.

9174/2007

ARROYO DE LA ENCOMIENDA

EDICTO RESOLUCIÓN SANCIONADORA DE RESIDUOS

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la resolución sancionadora a cada uno de los denunciados, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 59.5 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, B.O.E 27-11-1992), por el presente Edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indican:

Vistas las diligencias practicadas en el expediente que se relacionan, incoados por infracción de residuos, una vez concluida la

instrucción del procedimiento y practicada en su caso la audiencia a los interesados, en cumplimiento del art. 20 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Sr. Alcalde -Presidente, RESUELVE:

I.- Sancionar a cada uno de los denunciados con la multa que se indica, por considerarse probados los hechos denunciados, y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

II.- Advertir a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra la presente Resolución que agota la vía administrativa pueden interponer recurso de Reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El escrito se dirigirá al Sr. Alcalde, y en él deben indicarse los datos siguientes: nº de R.A por la que se sanciona, y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Arroyo de Arroyo de la Encomienda, sito en Plaza España nº 1 de Arroyo de la Encomienda, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, además de en los registros y formas expresados en el artículo 38 de la citada Ley 30/1992.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de su interposición. La sanción impuesta adquirirá firmeza en vía administrativa una vez haya recaído resolución del recurso de reposición que, en su caso, se haya interpuesto o haya transcurrido el plazo para su interposición sin que ésta se haya producido.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados de los Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la desestimación cuando sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al que se haya de entender desestimado de forma presunta.

III.- La sanción deberá hacerse efectiva mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los siguientes datos: nombre y apellidos y nº de Resolución de la Alcaldía:

-Caja Municipal, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

-En Caja España oficina de Arroyo de la Encomienda, nº cta: 2096/0275/95/3203094804.

-En Caja Duero oficina de Arroyo de la Encomienda, nº cuenta: 2104/0156/73/1100000029.

Los plazos para efectuar el ingreso en periodo voluntario (art. 62 Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria).

- Si la notificación de la resolución firme la recibe entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el pago será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la resolución firme la recibe entre los días 16 y último de cada mes, el plazo para efectuar el pago será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente:

Transcurridos los plazos para su ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo y el devengo de INTERESES DE DEMORA que correspondan según el artículo 28 de la Ley General Tributaria sobre Recargos de Periodo Ejecutivo.

Claves de identificación del Precepto infringido

Residuos: Ley 10/19998, de 21 de abril, de Residuos

Apellidos y Nombre: Pastor Robledo Luis

Nº Expte: 10/2007

Tipo: Leve

R. Alcaldía: 825/2007

Fecha Denuncia: 23/01/2007

Precepto Infringido: 34.4 c)

Importe: 300 euros

Arroyo de la Encomienda, 29 de octubre de 2007.-La Secretaria en Funciones, Graciela Huidobro Quirce.-Vº Bº El Alcalde, José Manuel Méndez Freijo.

9173/2007

CIGALES

Anuncio lista provisional admitidos y excluidos en el proceso de selección de una plaza de subalerno (alguacil-conserje) de la escala de administración general, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cigales (Valladolid)

La Alcaldía de este Ayuntamiento, por Resolución nº 219/2007, dictada el día 31 de octubre de 2007, ha resuelto lo siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad mediante oposición libre de la plaza siguiente:

- Grupo: E; escala: Administración General; Subescala: Subalterna. Número de vacantes: una; Denominación: Alguacil-Conserje.

Teniendo en cuenta que todas las solicitudes presentadas son correctas y de conformidad con las bases, aprobadas junto con la convocatoria mediante Decreto de Alcaldía nº 021/2007 de fecha 25 de enero de 2007, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	Alonso Bueno, Beatriz	09323494F
2	Bautista Arranz, Juan Carlos	09318253X
3	Cabezas Lara, María Inmaculada	09293367X
4	Calzada Álvarez, Antonio	09322949Z
5	Camazón Barriga, Juan Carlos	12245057H
6	Cano Fernández, María Monserrat	12374521S
7	Catalina Álamo, María de los Dolores	09341766V
8	Cobo González, María Luisa	09343175T
9	De la Fuente Gil, Alejandro Eloy	12766238L
10	De Toro García, Alejandro	12328570H
11	Del Teso Serrada, Francisco Javier	12382798N
12	Delgado Domínguez, Sonia	12384369L
13	Dueñas Margüello, Florencio	09303798E
14	Falcón Fernández, María Soledad	09284126S
15	González Rodríguez, María Isabel Reyes	12775274Q
16	Hernández De la Serna, Isidoro	12753466N
17	Lorenzo Marcos, Consolación	07876608M
18	Luis González, María Rosario	12771736C
19	Madrigal Ortega, David	44905366M
20	Marcos Fernández, Ana María	12373632T
21	Marcos García, María del Rocío	52219743Z
22	Martínez Ferreras, Esperanza	71012978H
23	Medina Viñuela, Marcelo	71130736Q
24	Muñoz Lozano, José Carlos	09285921Q
25	Muñoz Lozano, Moisés	44900629Y
26	Navarro Del Río, María Dolores	10196099S
27	Niño De Frutos, Javier César	09347739X
28	Ontalba Barajas, María Isabel	03841059J
29	Prieto Gil, David	44912329E
30	Roncero Alonso, Natividad	09287336M
31	Sánchez Marcos, Amador	12371169K
32	Torres Bello, Luis Antonio	51105801P
33	Vicente Lara, Luis Felipe	05422374D

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

SEGUNDO. Ordenar la Publicación de la lista de los aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

TERCERO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- **Presidente:** D. Luis Royuela Perea, Secretario del Ayuntamiento.
- **Suplente:** D. Francisco Ginés Ortiz Barriuso, Secretario-Interventor.
- **Vocal:** D^a Araceli Rejón Enrique, representante de la Junta de Castilla y León.
- **Suplente:** D. Fernando Rodríguez Moreno, representante de la Junta de Castilla y León.
- **Vocal:** D^a María Dolores Caballero Yéboles. Funcionaria del Ayuntamiento de Cigales.
- **Suplente:** María Dolores Sánchez Témez. Funcionaria del Ayuntamiento de Cigales.
- **Vocal:** D^a Rosa María Colino Arribas, Funcionaria del Ayuntamiento de Cigales.
- **Suplente:** D^a María Josefa González Suárez, Funcionaria del Ayuntamiento de Cigales.

Secretario: D^a Eva Margarita Sanz Robla.- Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Cigales. Que actuará con voz y voto.

• **Secretario suplente:** D. Rafael Ibáñez de Aldecoa Quintana, Secretario-Interventor.

CUARTO. La realización del primer ejercicio se producirá el día 15 de diciembre de 2007 (sábado), a las once horas de la mañana, en el C.R.A. Colegio Público Ana de Austria, sito en la Avenida de los Cortijos, S/N (Cigales), debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa y bolígrafo”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en la base Cuarta, de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de Alguacil-Conserje, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cigales.

Cigales, a dos de noviembre de dos mil siete.-El Alcalde, Francisco Javier Gallego Mediavilla.

9159/2007

ÍSCAR

Notificación de Resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal sobre la liquidación de la plusvalía de protocolo nº 112 y fecha 13/12/2006, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, se publica el presente edicto para que el interesado se de por notificado a todos los efectos y procedan al ingreso de la liquidación en el lugar y plazos que abajo se detalla.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/99, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación, o recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la comunicación de esta liquidación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2096-0126-34-2047007004 de la entidad bancaria Caja España, reseñando el número de Expediente.

Plazo de pago: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta Resolución.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho el importe de la liquidación, su exacción se llevará a cabo por el procedimien-

to de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

Nº de protocolo: 112

Fecha: 13/12/2006

Finca: C/ Inocencio Alderete, nº 5

Referencia Catastral: 1904805UL7810S0001HH

Sujeto Pasivo: Mariano Martín Merlo

D.N.I.: 12.302.666-N

Importe: 606,71

Íscar, 31 de octubre de 2007.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

9191/2007

LAGUNA DE DUERO

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los conductores de vehículos en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indica:

1.- Órgano que ha incoado: Ilmo. Sr. Alcalde.

Órgano instructor del expediente: Concejal Delegado de la Policía Local D. Aniceto Sánchez Patón, el cual puede ser recusado de acuerdo con los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Órgano competente para la resolución del expediente: Ilmo Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el Art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990 de 2 marzo.

2.- Se le comunica que se ha iniciado expediente sancionador en la fecha que se indica, participándole el derecho que le asiste de alegar cuanto considere conveniente durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto. El escrito se dirigirá al Ilmo Sr. Alcalde, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento de Laguna de Duero. Si no presenta alegaciones esta publicación será considerada propuesta de resolución. (Art. 13.2 R.D. 1398/1993 de 4 de agosto).

3.- El pago de la multa: deberá ingresarse en la Entidad de CA-JA ESPAÑA (2096-0160-512051057304).

El importe de la multa se reducirá el 30% si se hace efectivo el pago en los treinta días siguientes a la publicación en el boletín

4.- Identificación del conductor en caso de no haber sido Vd. el conductor del vehículo o cuando la titularidad del mismo la ostente una identidad jurídica, tienen el deber de identificar al mismo en el plazo indicado para formular alegaciones, advirtiéndole que en el caso de incumplir esta obligación sin causa justificada podrá ser sancionado como autor de falta grave, con una multa de 301 euros de acuerdo con la Legislación establecida en el R.D. Legislativo de 339/1990 de 2 de marzo, modificado por Ley 19/2001 de 19 de diciembre. Con el fin de ahorrarles trámites y simplificar el procedimiento, en el supuesto de que el titular sea una persona física, se entenderá que es el conductor si no facilita los datos del mismo en el plazo señalado.

5.- Este procedimiento caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión.

Laguna de Duero, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado de la Policía Local, Juan Carlos Rodríguez García.

RELACIÓN EXPEDIENTES

DNI	Nombre	Expediente	F. inf.	Cal. infrac.	Art. infrin.	Matrícula	Importe euros
33264076G	SABORIDO OTERO, VICENTE	2007/0489	5/6/07	LEVE	100	4285FLB	36,06 euros
09318450T	MANSO MARTINEZ, OSCAR	2007/0531	26/5/07	GRAVE	94	6405BPL	90,00 euros
12354411F	AJA MARCHENA, FRANCISCO JAVIER	2007/0622	29/7/07	GRAVE	100	1235FGM	48,08 euros
12396255Z	MARTIN MATO, OMAR	2007/0689	11/7/07	GRAVE	5	VA0414W	90,15 euros
09609257H	MARTINEZ DEL BLANCO, FIDEL	2007/0692	29/8/07	LEVE	100	VA6518AC	48,08 euros
09302946K	LOPEZ GAMAZO, AGUSTIN	2007/0694	30/8/07	LEVE	47	7451DHG	60,10 euros

DNI	Nombre	Expediente	F inf.	Cal. infrac.	Art. infrin.	Matrícula	Importe euros
11699161G	BARRIENTOS PEREZ, MARIA ISABEL	2007/0696	11/8/07	LEVE	63	0170CST	30,05 euros
71180814T	KANFOUDI ALLALI, MUSTAPHA	2007/0720	4/9/07	GRAVE	100	3883DMM	60,10 euros
12196338J	DEL CAMPO DEL CAMPO, LUIS MIGUEL	2007/0722	4/9/07	LEVE	100	VA3389AK	18,03 euros
X3681926V	SIEGFRIED, GASTMANS	2007/0714	3/9/07	LEVE	100	5183DTH	42,07 euros
09270177G	MARTIN CALERO GUTIERREZ CORTINES, JOSE	2007/0715	3/9/07	LEVE	100	M1784MX	24,04 euros
71118226H	NIETO GARCIA, MARIA LETICIA	2007/0716	4/9/07	GRAVE	100	6009DBZ	60,10 euros
12303374F	DUQUE GARCIA, LUIS ANGEL	2007/0735	13/9/07	LEVE	47	0589DGH	60,10 euros
44903056H	DOMINGUEZ ALONSO, ISRAEL	2007/0744	12/9/07	GRAVE	100	3914CPS	60,10 euros
09302677M	COLLANTES MORAN, JUSTINO ANTONIO	2007/0747	18/9/07	LEVE	100	VA0322AG	30,05 euros
12396255Z	MARTIN MATO, OMAR	2007/0748	18/9/07	LEVE	47	VA4521AF	60,10 euros
71119072J	SANZ NIETO, CARLOS ALBERTO	2007/0754	9/9/07	LEVE	100	VA6043Y	48,08 euros
50393754H	FERNANDEZ GIL, MANUEL LAUREANO	2007/0755	15/9/07	LEVE	100	7346DGW	48,08 euros
71166012X	GARCIA CUESTA, SORAYA	2007/0756	18/9/07	LEVE	100	VA4188T	30,05 euros
44082349C	UCHA SARTAL, MANUEL ANGEL	2007/0763	10/9/07	LEVE	47	VA7662AC	60,10 euros
12379932K	MARTINEZ GARCIA, ANA MARIA	2007/0764	6/8/07	GRAVE	18	3317DXM	150,00 euros
71024109V	CALLE MATILLA, LORENA MARIA	2007/0765	18/9/07	LEVE	63	8011FFH	30,05 euros
03472842A	RODRIGUEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER &	2007/0768	22/9/07	GRAVE	100	VA0229AK	48,08 euros

Laguna de Duero, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delega de la Policía Local, Juan Carlos Rodríguez García.

9172/2007

MAYORGA

D. Jose Ramón Juanes Rueda, en representación de Áridos Juanes Rueda, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de Explotación de Recursos de la Sección (A) en Parcela 23 del Polígono 12 en Mayorga.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mayorga, 5 de octubre de 2007.-El Alcalde, Carlos Magdaleno Fernández.

9166/2007

MAYORGA

Por Doña Shtilyana Radoslava Hodzhova se solicita licencia municipal de apertura, de "Comercio al por Menor de Artículos de Alimentación Envasados", en la Calle Tejedores número 2 de este municipio.

Lo que se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Mayorga, 10 de octubre de 2007.-El Alcalde, (ilegible).

9167/2007

MEDINA DEL CAMPO

SECRETARÍA GENERAL

Contratación y Patrimonio

CONVOCATORIA DE CONCURSO: ADJUDICACIÓN EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE DE LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA NACIONAL-VI, 2ª FASE (1/N/0030/2007, FCL)"

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

A) *Organismo:* Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).

B) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría (Contratación y Patrimonio).

2.- OBJETO DEL CONTRATO

A) *Tipo de contrato:* obras.

B) *Descripción del objeto:* Obras de Urbanización de la Travesía Nacional VI, 2ª Fase de Medina del Campo.

C) *Plazo de ejecución:* según cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

A) *Tramitación:* Urgente.

B) *Procedimiento:* Abierto.

C) *Forma:* Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 650.033,36 euros, a la baja; I.V.A., gastos generales y beneficio industrial incluidos.

5.- GARANTÍAS

Provisional: no se exige.

Definitiva (sólo adjudicatario): 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

A) *Entidad:* Ayuntamiento de Medina del Campo. B) *Domicilio:* Plaza Mayor de la Hispanidad s/n. C) *Localidad y código postal:* Medina del Campo 47400. D) *Teléfono:* 983-811020, ext. 232, FAX 983 811640. E) *Correo electrónico:* contratación@ayto-medinadelcampo.es. F) *Fecha límite de la obtención de documentos e información:* DECIMOTERCERO DÍA NATURAL (13 DÍAS NATURALES), desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (de coincidir con sábado, domingo o festivo, se prorrogará el plazo al siguiente día natural no festivo). G) *Obtención de copias del Proyecto técnico y del Pliego de cláusulas administrativas particulares:* OFTECO REPROGRAFIA, Paseo de Zorrilla 29, 47007 Valladolid. Telf. y fax: 983 22 62 74.

7.- CLASIFICACIÓN

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría E.

8) PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A) *Fecha límite de presentación:* El decimotercero día natural (13 DÍAS NATURALES), desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (de coincidir con sábado, domingo o festivo se prorrogará el plazo al siguiente día natural no festivo) y hasta las 14:00 horas.

B) *Documentación que integrará las ofertas:* La indicada en la cláusula correspondiente de las del pliego que rige la contratación.

C) *Lugar de presentación:* (mismos datos punto 6).

D) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Hasta la firma del contrato.

E) *Admisión de variantes:* Se tendrá en cuenta lo establecido por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS

A) *Fecha:* El primer día natural siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones, salvo que coincida con sába-

do, domingo o festivo, supuesto en el cual la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

B) *Hora*: 13:00 horas.

C) *Lugar*: Salón de Escudos del Ayuntamiento.

10.- OTRAS INFORMACIONES

A) *Aprobación del expediente de contratación*: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de noviembre de 2007.

B) *Consulta documentación*: Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Medina del Campo o en la dirección de Internet [www.ayto-medinadelcampo.es/contratos públicos](http://www.ayto-medinadelcampo.es/contratos_p%C3%BAblicos).

11.- GASTOS DE ANUNCIOS

Serán por cuenta del adjudicatario.

Medina del Campo, 8 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Crescencio Martín Pascual.

9226/2007

MORALES DE CAMPOS

Expediente de Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico y Licencia Ambiental

Por D. Julio González Izquierdo se ha solicitado licencia urbanística y licencia ambiental para la construcción de Cobertizo Ganadero, en Parcela 91, Polígono 3 de este término municipal de Morales de Campos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sobre procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico el expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario el Norte de Castilla, a los efectos de consulta del expediente en las oficinas municipales de este Ayuntamiento y presentación de alegaciones conforme a las reglas previstas en el artículo 432 del mismo Reglamento.

Simultáneamente se somete a información pública el expediente de licencia ambiental, conforme determina el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a los mismos efectos, y durante un plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Morales de Campos, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde Actal, José María García Revuelta.

9200/2007

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2007 acordó la aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

-Impuesto sobre Construcciones y Obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

Quintanilla de Trigueros, 31 de octubre de 2007.-El Alcalde, José González Merino.

9199/2007

SALICES DE MAYORGA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de éste Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

CAP. INGRESOS:

I Impuestos Directos	31.200,00 euros.
II Impuestos Indirectos	10.000,00 euros.
III Tasas y Otros Ingresos	22.330,00 euros.
IV Transfer. Corrientes.....	37.000,00 euros.
V Ingresos Patrimoniales	55.640,00 euros.
VII Transfer. de Capital	160.650,00 euros.
Total Presto. Ingresos	316.820,00 euros.

CAP. GASTOS

I Gastos de Personal	27.700,00 euros.
II Gastos Corrientes	52.800,00 euros.
III Gastos Financieros	600,00 euros.
IV Transfer. Corrientes.....	820,00 euros
VI Inversiones Reales	230.900,00 euros.
VII Transfer. de Capital	4.000,00 euros.
Total Presto. Gastos	316.820,00 euros.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RD. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de éste Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario:

-*Denominación del puesto*: Secretaria-Intervención: Una plaza; Grupo A -Nivel 26. Agrupado con Melgar de Abajo y Monasterio de Vega.

Personal Laboral:

-*Denominación del puesto*: Operario Servicios Múltiples: Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Salices de Mayorga, 29 de octubre de 2007.-El Alcalde, Jesús Redondo Moro.

9163/2007

SAN MIGUEL DEL ARROYO

ANUNCIO DE SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Advertido error en el BOP nº 239, de 16 de octubre de 2007, referente a la subasta de piñas en el monte de U.P. nº 55, que se denominaba "Carbonero y Pico del Águila" cuando debe decir Negral, se procede a convocar nueva subasta, dejando sin efecto la convocatoria anterior.

En los días y horas indicados a continuación, tendrá lugar en la Casa Consistorial de San Miguel del Arroyo la subasta de los Aprovechamientos Forestales que, según el Plan aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Valladolid para el año 2008, se realizarán en los Montes de Utilidad Pública de este Municipio.

Santiago del Arroyo

Piñas

Monte "Negral": número 55 de U.P.

Cantidad Estimada: 7.000 Kg

Tasación: 1.351,00 Euros.

Plazo de presentación de ofertas: 22 de noviembre de 2007, en primera subasta y, si quedara desierta, el 29 de noviembre de 2007 en segunda subasta.

Admisión de plicas: En las oficinas del Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo, a partir de la publicación de este anuncio, durante las horas de oficina.

A la proposición se acompañará documento acreditativo de la personalidad del licitador, no siendo necesario depositar garantía provisional. También se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar a que

se refiere el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme al modelo de que dispone este Ayuntamiento y que junto con el modelo de proposición, puede adquirirse en la Secretaría Municipal.

Apertura de proposiciones: Por la Mesa de Contratación que se constituirá al efecto, a las 14,00 horas, del siguiente día hábil del señalado para la presentación de ofertas para cada una de las subastas, tanto en primera como en segunda subasta, la cual elevará el resultado de la misma al órgano de contratación para la adjudicación definitiva.

Garantía definitiva: Se ha establecido en el 4% del precio de adjudicación.

Piegos de condiciones: Tanto los de condiciones generales, como los de condiciones particulares técnico-facultativas para la ejecución de estos aprovechamientos, se encuentran en las oficinas de la Casa Consistorial donde pueden ser examinados por los interesados durante los días y horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... mayor de edad, con domicilio en..... C/..... n°Provincia, con D.N.I. n° en nombre propio (o en representación de.....) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n°..... de fecha y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ofrece por el remate la cantidad de euros (.....),-

(Fecha y Firma)

San Miguel del Arroyo, 2 de noviembre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Jose Arenal Velasco.

9160/2007

SIMANCAS

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión del día 5 de noviembre de 2007, la Cuenta General del Ayuntamiento de Simancas correspondiente al año 2006 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales aprobado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días y ocho más, a contar desde la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Simancas, 6 de noviembre de 2007.-El Presidente, Miguel Rodríguez Ramón.

9201/2007

TORRELOBATÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5-11-2007, el pliego de condiciones particulares que han de regir la contratación mediante subasta, procedimiento abierto, y tramitación urgente de la obra de "Urbanización de Calle del Teso" de Torrelobatón, queda expuesto al público por plazo de ocho días en las oficinas municipales.

Simultáneamente, y habiéndose aprobado también el expediente de contratación, se anuncia acto de licitación de la citada obra, con las siguientes características:

Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Torrelobatón.

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Urbanización de Calle del Teso, de Torrelobatón.

Lugar de ejecución: Torrelobatón.

Plazo de ejecución: cuatro meses

Presupuesto base de licitación: 86.298,59 euros.

Garantía provisional: 1.726,98 euros. Y definitiva el 4% de la adjudicación

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento:* abierto.

c) *Forma:* subasta.

Obtención de documentación e información:

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Torrelobatón.

b) *Teléfono y Fax:* 983563413.

Requisitos específicos del contratista:

a) *Clasificación:* no se exige.

b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* en los términos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de proposiciones:

Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el mismo día a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

a) *Documentación a presentar:* la exigida en el pliego aprobado al efecto.

b) *Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Torrelobatón.

Criterios de adjudicación de la subasta: la oferta económica más ventajosa.

Gastos anuncios: serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será el de las tarifas oficiales del Boletín Oficial de la Provincia.

Presentación de las ofertas: Durante trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, y hasta las 12,00 h.

a).- *Documentación a presentar:* La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b).- *Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Torrelobatón.

Apertura de las ofertas:

Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Fecha: El mismo día de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: 12.30 h.

Torrelobatón, 7 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa, M^a Natividad Casares Puerta.

9236/2007

VILLAFRECHÓS

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN PARCIAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VILLAFRECHÓS (VALLADOLID), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR EL SISTEMA DE CONCURSO, TRAMITACIÓN URGENTE

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2007 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra de "Renovación parcial del alumbrado público en Villafrechós, Valladolid, por procedimiento abierto por concurso y apertura del procedimiento de licitación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Villafrechós.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* secretaria.

2. Objeto del contrato:

a) *Descripción del objeto:* Renovación parcial del alumbrado público.

b) *Lugar de ejecución:* Villafrechós.

c) *Plazo de ejecución:* 1 mes.

3 Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) *Tramitación:* urgente.

b) *Procedimiento:* abierto.

c) *Forma:* concurso.

4. Presupuesto base licitación: 89.783,88 euros.

5. Garantía provisional: 1.795,68 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Villafrechós.

b) *Domicilio:* Calle de Alejandro Najera, nº 10.

c) *Localidad:* Villafrechós.

d) Teléfono: 983 716001

e) Fax: 983 716001

f) fecha límite de obtención de información y documentación: 13 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: no se exige.

8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar de desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villafrechós, Calle de Alejandro Najera, nº 10, 47.810. Villafrechós. Valladolid.

9. Apertura de las ofertas: apertura de la documentación será pública y se celebrará a las 19:00 horas del siguiente miércoles hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de presentación de proposiciones por correo se estará a lo dispuesto en la cláusula 8.1 del Pliego.

10. Gastos anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

Villafrechós, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Gómez Vaquero.

9216/2007

VILLALÓN DE CAMPOS

Por Don Carmen Trapote Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Obrador para panadería y repostería" en la Plaza de San Pedro, 5 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villalón de Campos, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde, (ilegible).

9198/2007

VILLAMURIEL DE CAMPOS

D. Carlos Rodríguez Alegre, con D.N.I. nº 12.383.709-A y Don Francisco Rodríguez Alegre, con D.N.I. nº 71.116.194, en su propio nombre, han solicitado de esta Alcaldía, licencia ambiental para explotación de ganado ovino en la parcela 5.120 del polígono 3 y C/ Bolaños 3 de este municipio.

Mediante este anuncio se somete dicho expediente a información pública, a fin de que los interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P. y presentar en idéntico plazo las alegaciones que estimen convenientes.

Villamuriel de Campos, 31 de octubre de 2007.-El Alcalde, Jesús Manuel Cocho Rodríguez.

9193/2007

VILLANUBLA

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO, DE DOS PLAZAS VACANTES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2007 se acuerda lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de funcionarios de carrera de Auxiliar Administrativo, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2007 de este Ayuntamiento de Villanubla, RESUELVO:

Primero.- Admitir a 11 de los 13 aspirantes excluidos en la lista provisional publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de septiembre de 2007 que, dentro del plazo de diez días hábiles concedidos a efectos de reclamaciones, han subsanado las deficiencias de las que adolecían sus solicitudes.

Segundo.- Corregir dos errores de texto existentes en los apellidos de los dos aspirantes admitidos siguientes:

-El aspirante que figura como Aitor Albillos Álvarez debe figurar como Aitor Albillos Blanco.

-La Aspirante que figura como Leticia María Mantecón Yuguero debe figurar como Leticia María Mantecón Yuguero.

Tercero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos como sigue:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. Álvaro Malvaz Alonso.
2. María José Ramos Pascual.
3. María Paz del Pozo Diez.
4. María Josefa Pérez Castro.
5. Ricardo Macías Sánchez.
6. Nuria Martín Beltrán.
7. Vicente Ramos Ortega Rodríguez.
8. Rebeca Escolar San José.
9. María Imelda Gómez Valbuena.
10. Ana Isabel Gutiérrez Gómez.
11. Miguel Fernández López.
12. Luisa María Álvarez Vicente.
13. María Jesús Fernández Mallo.
14. Yael Gómez Hernando.
15. María Ángeles Rojas Sánchez.
16. Rebeca Saz de Olmos.
17. Ana Isabel Puente Pastor.
18. Raquel González Llamas.
19. María Esther Carreras Celemin.
20. César Augusto Pascual Matesanz.
21. María de los Milagros Camaño Carnicero.
22. María Jesús de la Lama Álvarez.
23. María Victoria Moreno Buenapasa.
24. Ana Isabel Estevez Rodríguez.
25. María Pilar Pérez González.
26. Carolina Fernández Rodríguez.
27. Susana Hervás San José.
28. María Henar Valentín Velasco.
29. María Mercedes González Puertas.
30. Mónica Martín García.
31. Nuria Poyatero Fernández.
32. Ana María Peña San José.
33. Noelia de Rodrigo Míguez.
34. David Constanzo Romero.
35. María del Mar Henao Álvarez.
36. Aitor Albillos Blanco.
37. Astrid Tejero Yustos.
38. María Aránzazu de Miguel León.
39. Susana Valentín Zaera.
40. Cristina Arconada Pérez.
41. José Carlos Muñoz Lozano.
42. María José García Fradua.
43. Mónica Villa Pérez.
44. Cristina Villa Pérez.
45. Soraya González Hernández.
46. Ana Isabel Villanueva Barrero.
47. María Verónica Baciero González.
48. María Loreto Zurro Tarazona.
49. Jesús Manuel Morate Nieto.
50. María Soledad Fuentes Pilco.
51. María del Rosario Cernuda Rincón.
52. Jorge Villanueva Rodríguez.

53. Zara González Roncero.
54. María del Pilar Sacristán Marcos.
55. María Almudena Díez San Mames.
56. Raúl Iglesias González.
57. Nuria Baños Fernández.
58. Natalia García Láiz.
59. María Pilar Blanco Herrero.
60. María del Henar Ruano Cerezo.
61. Jesús García Lesmes.
62. María Álvarez Morillo.
63. Rosa María Arias Merino.
64. Virginia Arroyo Galindo.
65. María Mercedes Valentín Vicente.
66. Justina Cuenllas Rodríguez.
67. María del Carmen Paredes Alonso.
68. África Castro Aranda.
69. Eduardo San José Gutiérrez.
70. Pablo Cabañas Catón.
71. Natalia García Rioja.
72. Estefanía Devólder Vaca.
73. Carolina Hernansanz Rodríguez.
74. Ángel Luís de la Lama Pacheco.
75. María del Rosario Sánchez Corral.
76. Carmen Roncero Alonso.
77. Natividad Morán Revuelta.
78. María García Espinel.
79. Beatriz García Fernández.
80. María Asunción del Campo García.
81. María del Pilar Blanco Heras.
82. Mónica González Vallecillo.
83. David Muñoz Pérez.
84. Ángel Martín García.
85. Juan Ramón Revilla Fernández.
86. Beatriz Alonso Bueno.
87. María Luisa Oliveros Morales.
88. María Cristina Rodríguez Oviedo.
89. Jairo Carbajo Fraile.
90. María del Rosario Arconada Pérez.
91. Martina María de la Cal Lozano.
92. Almudena José Prieto Fernández.
93. Lorena Díez Benito.
94. José Manuel Alonso Díez.
95. Araceli Paniagua Martín.
96. Rebeca de la Cal López.
97. María Isabel Gil de Diego.
98. Leticia María Mantecón Yuguero.
99. María Ángeles Aragón Vallejo.
100. María Julia Casado Fernández.
101. María Ángeles Zapatero Rodríguez.
102. Noelia Baños Ortega.
103. Ana Isabel Alonso Zumel.
104. María Teresa García Blas.
105. María Mercedes Prieto Bazaco.
106. Rocío María Garrido Reguero.
107. Susana Arreal Gil.
108. María Montserrat Carro Reglero.
109. Emilia García Ballesteros.
110. Cristina Díez Arranz.
111. María Montserrat del Agua Bombin.
112. María Amparo González Ortega.
113. Beatriz Concejo Martín.

114. María Matos Castro.
115. José Antonio García Escudero.
116. Amaya Gallego Palmero.
117. Jesús Alberto Sánchez de Lucas.
118. María Isabel Giménez Allueva.
119. Miguel Ángel Basante Caridad.
120. Virginia Barciela Luengo.
121. Cristina Barrio Pérez.
122. Roberto Martín Villa.
123. Loreto Gómez Sanz.
124. Eva Arias Herrero.
125. Nelia Fernández Abril.
126. Ana Eugenia García López.
127. Francisco Jesús Cano Fernández.
128. Ana Isabel de Torre Domingo.
129. Carolina de la Lama Pacheco.
130. José Antonio Andrés Santos.
131. Laura Bolaños Rodríguez.
132. Francisco de Asís Barbosa Cuesta.
133. Elena González Matilla.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1. Lucía Sanz Rodríguez - No presenta título.
2. María Eugenia González González
- Presenta solicitud fuera de plazo.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Quinto.- Determinar la composición del Tribunal como sigue:

- *Presidente:*

- Titular: D. Félix Velasco Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Villanubla.

- Suplente: D^a. María del Pilar Sandoval Cuadrado, Tercer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villanubla.

- *Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:*

- Titular: D^a. Elena de Benito Deza.

- Suplente: D^a. Esther Román Gil.

- *Vocal en representación de la Diputación Provincial:*

- Titular: D. José Antonio Larrañaga Ces.

- Suplente: D^a. María Mar Sanz Tejera.

- *Vocal en representación de la Delegación del Gobierno en Castilla y León:*

- Titular: D. José Arroyo Martín.

- Suplente: D. César de la Fuente Ortega.

- *Secretario:*

- Titular: D. Gerardo Escudero de Paz, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Valbuena.

- Suplente: D. Mariano Ortega Fernández, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Villanubla.

Sexto.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el sábado día 1 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, sita en c/ Doctor Mergelina s/n, de Valladolid, debiendo de aportar documentación identificativa.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto."

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la selección mediante concurso-oposición de personal funcionario, de dos plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de la plantilla del Ayuntamiento de Villanubla.

Villanubla, 24 de octubre de 2007.-El Alcalde, Félix Velasco Gómez.

9171/2007

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

VALLADOLID.-NÚMERO 1

Juicio de Faltas: 218/2007

Nº. Ident.: 47186 2 0108952/2006

Sección: C

Edicto

D./Dña. Emilia Cañadas Alcantud, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Valladolid.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 218/2007-C, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia.- En Valladolid, a, 15 de octubre de 2007. Don Jose María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Valladolid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa Juicio Faltas, seguida por una falta contra el patrimonio, contra Roberto Carlos Vázquez Ayala, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal. Fallo: El Magistrado-Juez, por la Autoridad que le confiere la Constitución Española, ha decidido Absolver a Roberto Carlos Vázquez de Ayala de la falta de la que venía siendo acusado, con declaración de las costas de oficio. La presente Resolución no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación, en ambos efectos, en este Juzgado, para ante las lltma. Audiencia Provincial de Valladolid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Roberto Carlos Vasquez Ayala, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido la presente en Valladolid a veinticuatro de octubre de dos mil siete.-El/La Secretario, Emilia Cañadas Alcantud.

9206/2007

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

VALLADOLID.-NÚMERO 1

Sección: C

Juicio de Faltas: 415/2007

Número de Identificación Único: 47186 2 0106190/2007

Procurador/a: Sin Profesional Asignado

Abogado: Sin Profesional Asignado

Representado: Jega Alina María

Edicto

D./Dña. Emilia Cañadas Alcantud, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 415/2007-C se ha acordado citar a:

Jega Alina María, nacida en Rumanía el 14-8-88, desconociendo más datos, actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca a Juicio Faltas, por hurto, en calidad de denunciada, el cual se celebrará el 21-11-07 a 11.50 horas.

Y para que conste y sirva de Citación a Jega Alina María actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido el presente en Valladolid a veintiséis de octubre de dos mil siete.-El/La Secretario, Emilia Cañadas Alcantud.

9196/2007

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

VALLADOLID.-NÚMERO 1

Juicio de Faltas: 333/2007

Nº. Ident. : 47186 2 0103144/2007

Sección:

Edicto

D./Dña. Emilia Cañadas Alcantud Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 333/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Jdo. Instrucción N. 1

Valladolid

Sentencia: 00335/2007

Procedimiento: Juicio de Faltas 333/07

Sentencia N°

En Valladolid a 8 de octubre de 2007.

Don José Mª Crespo de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Palencia, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas seguida por una falta contra el patrimonio contra Rogerio Amaro de Jesús siendo denunciante Carlos Polo Casado habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, y

Fallo

El Magistrado-Juez, por la autoridad que le confiere la Constitución Española ha decidido:

Condenar a Rogerio Amaro de Jesús como autor responsable de una falta contra el patrimonio ya definidas y en virtud de lo que antecede a la pena de multa de 45 días con cuota día de 6 euros estableciendo para el caso de impago de la misma y una vez hecha excusión de sus bienes un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas dejadas de abonar, a que indemnice al denunciante en la cantidad de 95 euros condenándole igualmente al abono de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la lltma. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública de lo que yo la Secretaría doy Fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rogerio Amaro de Jesús, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, expido la presente en Valladolid a veintiséis de octubre de dos mil siete.-El/La Secretario, Emilia Cañadas Alcantud.

9209/2007

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

VALLADOLID.-NÚMERO 1

Sección: C

Juicio de Faltas: 433/2007

Número de Identificación único: 47186 2 0105921/2007

Procurador/a: sin profesional asignado

Abogado: sin profesional asignado

Representado: Juan Carlos Herguedas López

Edicto

D./Dña. Emilia Cañadas Alcantud, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 433/2007-C, se ha acordado citar a:

Juan Carlos Herguedas López, con D.N.I. 3445738, natural de Cuéllar (Segovia), nacido 8-5-65, hijo de Eulogio y Albina, actual-

mente en paradero desconocido, a fin de que comparezca a Juicio Faltas, por amenazas, en calidad de denunciado, el cual se celebrará el 29-11-07, a las 11.10 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Carlos Herguedas López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido el presente en Valladolid a treinta de octubre de dos mil siete.-El/la Secretario, Emilia Cañadas Alcantud.

9207/2007

**JUZGADO DE LO SOCIAL
VALLADOLID.-NÚMERO 1**

Autos nº 619/07

Edicto

Doña María del Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social nº uno de Valladolid y su Provincia,

Doy Fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el nº 619/07, a instancia de Don Pedro Gutiérrez Puertas, frente a la Empresa El Yugo de Castilla, S.L. y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimando la demanda interpuesta por D. Pedro Gutiérrez Puertas contra la Empresa El Yugo de Castilla, S.L., y Fogasa, en reclamación por Despido Verbal, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, condenando a la empresa demandada a que en el plazo de 5 días, contados a partir de la notificación de esta resolución, opte entre readmitirle o la extinción del contrato de trabajo del actor, con abono de la cantidad de 16.108,77 euros, en concepto de indemnización, y en el supuesto de readmisión, al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de la notificación de esta Sentencia. En el supuesto de no optar el empresario por la readmisión o la indemnización se entenderá que procede la primera. El Fogasa, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Se desestima íntegramente la demanda formulada por D. Pedro Gutiérrez Puertas contra Fernando Rafi y Chafi, S.L.

Prevéngase a las partes que, contra esta Sentencia, cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación de ésta, de su propósito de entablarlo. También podrán anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante ante este Juzgado, dentro del plazo indicado, debiendo el recurrente designar Letrado que lo interponga.

En el supuesto de que la recurrente sea la empresa, que no gozare del beneficio de justicia gratuita, para recurrir será indispensable acreditar, al anunciar el recurso, haber consignado en la C/C nº 4626-0000-65-0619/07, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) de esta capital (Oficina Plaza de San Miguel), la cantidad objeto de condena o su aseguramiento mediante aval bancario, por análoga cantidad, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia (Art. 228 de la L.P.L.). Igualmente deberá consignar como depósito 150,25 euros en la C/C anteriormente indicada, entregándose el resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso (Art. 227 de la L.P.L.).

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/. María de los Ángeles Tomillo Rodríguez. Firmado y rubricado.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en el día de su fecha, por la Sra. Jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la sala de audiencia de este Juzgado. Doy fe. María del Carmen Olalla García. Firmado y rubricado. Concuera bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada El Yugo de Castilla, S.L., cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio conocido fue en Boecillo (Valladolid), C/ Bodegas s/n, apercibiéndole que cuantas notificaciones hayan de hacerse en el presente procedimiento, que no revistan la forma de Auto o Sentencia, se verificarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid a diecinueve de octubre de dos mil siete.-La Secretaria, María del Carmen Olalla García.

9188/2007

**JUZGADO DE LO SOCIAL
VALLADOLID.-NUMERO 1**

Autos Nº 1151/06

Edicto

Doña María del Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social Nº Uno de Valladolid y su Provincia,

Doy Fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el Nº 1151/06, a instancia de Doña Tania Metodieva Radeva, frente a Don Ángel Quintana Gómez y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por Doña Tania Metodieva Radeva, frente a Don Ángel Quintana Gómez e ignorados herederos de Doña Margarita Lefler Benito, en reclamación de cantidad, de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a los ignorados herederos de Doña Margarita Lefler Benito a que abonen, a la actora, la cantidad de 317,31 Euros. Se absuelve a los codemandados Don Ángel Quintana Gómez y Fondo de Garantía Salarial.

Prevéngase a las partes que, contra esta sentencia, cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, al hacerle la notificación de ésta, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante ante este Juzgado, dentro del plazo indicado, debiendo el recurrente designar Letrado que lo interponga.

En el supuesto de que la recurrente sea la empresa, que no gozare del beneficio de justicia gratuita, para recurrir será indispensable acreditar, al anunciar el recurso, haber consignado en la C/C Nº 4626-0000-65-1151/06, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) de esta capital (Oficina Plaza de San Miguel), la cantidad objeto de condena o su aseguramiento mediante aval bancario, por análoga cantidad, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia (Art. 228 de la L.P.L.). Igualmente deberá consignar como depósito 150,25 Euros en la C/C anteriormente indicada, entregándose el resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso (Art. 227 de la L.P.L.).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

E/ Jose Miguel Tabares Gutiérrez. Firmado y rubricado.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en el día de su fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la sala de audiencia de este Juzgado. Doy fe. María del Carmen Olalla García. Firmado y rubricado. Concuera bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada ignorados herederos de Doña Margarita Lefler Benito, quien tuvo su último domicilio en Valladolid, Paseo de Zorrilla 14, cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio conocido fue en , apercibiéndole que cuantas notificaciones hayan de hacerse en el presente procedimiento, que no revistan la forma de Auto o Sentencia, se verificarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid a veintiséis de octubre de dos mil siete.-La Secretaria, María del Carmen Olalla García.

9187/2007

**JUZGADO DE LO SOCIAL
VALLADOLID.-NÚMERO 1**

N.I.G.: 47186 4 0100591/2006

Nº Autos: Dem 533/2006

Nº Ejecución: 175/2007

Materia: Ordinario

Demandantes: Tlaitmas Boufari

Demandado/s: Restauración La Dovelá, S.L

Edicto

Dª. Carmen Olalla García , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Valladolid.

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 175/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Dª. Tlaitmas Boufari contra la empresa Restauración La Dovelá, S.L., sobre

Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo dispuesto, Se Acuerda:

A.-Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 939,89 euros más la cantidad de 200 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.-Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña Jose Miguel Tabares Gutiérrez. Siguen las firmas.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauración La Dovela, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Valladolid a veintitrés de octubre de dos mil siete.-El Secretario Judicial, Carmen Olalla García.

9141/2007

**JUZGADO DE LO SOCIAL
VALLADOLID.-NÚMERO 2**

N.I.G.: 47186 4 0201177/2006

Nº Autos: Demanda 1154/2006

Sentencias

Materia: Ordinario

Demandado/s: Obras y Reformas S. Touza C.B., Sonia Touza San Juan, Sosisa, Knauf Aplicadores Reforma Integral (Mariano Barbero Lázaro), Construcciones Zarzuela, Royba 98 S.L. y Dicitilio Loorvera, comunero de Obras y Reformas S. Touza, C.B.

Edicto

D. Antonio Salinero Bombín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Valladolid.

Hago Saber: Que en el procedimiento Demanda 1154/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.-Zbarnea Ionel contra la empresa Obras y Reformas S. Touza C.B., Sonia Touza San Juan, Sosisa, Knauf Aplicadores Reforma Integral (Mariano Barbero Lázaro), Construcciones Zarzuela, Royba 98 S.L., sobre Ordinario, Y Dicitilio Loorvera, Comunero de Obras y Reformas S. Touza, C. B. se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Dispongo

Que Debía Aclarar y Aclaraba la sentencia en el sentido que a continuación se dice: rectificar en el hecho primero de la Sentencia: 18 por 11. En el Fundamento jurídico Quinto: 5 días en vez de 11. Y en el Fallo: 171,21 (en vez de 367,75) y 616,54 (en vez de 420).

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno, debiendo la misma unirse a la resolución de la que trae causa y aclara y de la que formará parte inseparable, constituyendo ambas una única resolución.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrado -Juez Dña. Mª del Mar Navarro Mendiluce. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Reformas S. Touza C.B., Sonia Touza San Juan, Dicitilio Loorvera, comuneros de la anterior, y Sosisa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid a veinticinco de octubre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Antonio Salinero Bombín.

9142/2007

**JUZGADO DE LO SOCIAL
VALLADOLID.-NÚMERO 2**

N.I.G.: 47186 4 0201093/2007

Nº Autos: Demanda 1079/2007

Materia: Ordinario

Demandantes: Carmen Aguado García

Demandado/s: Proarteman 2006, S.L

Edicto

D/Dª. Antonio Salinero Bombín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Valladolid.

Hago Saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./Dª. Carmen Aguado García contra Proarteman 2006, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el nº 1079/2007 se ha acordado citar a Proarteman 2006, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/12/2008 a las 10:59, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Plaza del Rosarillo s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Proarteman 2006, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Valladolid a veinticinco de octubre de dos mil siete.-El/La Secretario Judicial, Antonio Salinero Bombín.

9143/2007

**JUZGADO DE LO SOCIAL
VALLADOLID.-NÚMERO 3**

N.I.G.: 47186 4 0301184/2007

Nº Autos: Demanda 1084/2007

Materia: Despido

Demandante/s: Ana Martín Pelaz

Demandado/s: Friarade, S.L., Fogasa

Cédula de Citación

D/ña. Esperanza Llamas Hermida, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Valladolid.

Hago Saber: Que en autos nº 1084/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. Ana Martín Pelaz contra la empresa Friarade, S.L., Fogasa, sobre Despido, se ha dictado resolución acordando citar a Vd. para el día 21 de noviembre de 2007 a las 11'50 horas a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza del Rosario s/n, para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valer.

Ha de comparecer personalmente el representante legal de la demandada para prestar confesión judicial.

Y para que le sirva de Citación en Legal Forma a , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Valladolid 26 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

9131/2007

**JUZGADO DE LO SOCIAL
VALLADOLID.-NÚMERO 3**

N.I.G.: 47186 4 0300350/2007

Nº Autos: Demanda 314/2007

Materia: Ordinario

Demandante/s: Anghel Mihailov Ivanov

Demandado/s: Sonia Touza San Juan, Jose Dictilio Looervera, Obras y Reformas S. Touza, C.B., Sosisa, Knauf Aplicaciones, Reforma Integral, Construcciones Zarzuela, S.A., Royba 98, S.L.

Cédula de Notificación

D^a. Esperanza Llamas Hermida, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Valladolid.

Hago Saber: Que en el procedimiento Demanda 314/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Anghel Mihailov Ivanov contra la empresa Sonia Touza San Juan, Jose Dictilio Looervera, Obras y Reformas S. Touza, C.B., Sosisa, Knauf Aplicaciones, Reforma Integral, Construcciones Zarzuela, S.A., Royba 98, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando en lo procedente la demanda formulada por Don Anghel Mihailov Ivanov frente a Sonia Touza San Juan, Jose Dictilio Looervera, Royba 98, S.L., Obras y Reformas S. Touza, C.B., Construcciones Zarzuela, S.A., Sosisa, Knauf Aplicaciones, Reforma Integral, de la que se dio traslado al Fogasa, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Obras y Reformas S. Touza, C.B., integrada por los comuneros Sonia Touza San Juan, Jose Dictilio Looervera, a abonar al actor de forma solidaria la cantidad de 1.977,16 euros desestimando la demanda en todo lo demás y declarando la libre absolución del resto de codemandadas Sonia Touza San Juan, Jose Dictilio Looervera, Royba 98, S.L., Obras y Reformas S. Touza, C.B., Construcciones Zarzuela, S.A., Sosisa, Knauf Aplicaciones, Reforma Integral.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el num. 6230 4628 0000 65 0314 07 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones arriba reseñada, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuese una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de Notificación en Legal Forma a Sonia Touza San Juan, Jose Dictilio Looervera, Royba 98, S.L., Obras y Reformas S. Touza, C.B., Construcciones Zarzuela, S.A., Sosisa, Knauf Aplicaciones, Reforma Integral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid a veinticinco de octubre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

9090/2007

**JUZGADO DE LO SOCIAL
VALLADOLID.-NÚMERO 3**

N.I.G.: 47186 4 0300749/2007

Nº Autos: Dem. 685/2007

Nº Ejecución: 186/2007

Materia: Despido

Demandantes: Marcelino Manzano Lebrero

Demandado/s: Bloisarel, S.L.

Cédula de Notificación

D^a. Esperanza Llamas Hermida, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Valladolid.

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 186/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Marcelino Manzano Lebrero contra la empresa Bloisarel, S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Valladolid, a veinticinco de octubre de dos mil siete.

Hechos

Primero.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D./D^a. Marcelino Manzano Lebrero y de otra como demandado/a Bloisarel, S.L. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 21-9-07 para cubrir la cantidad de 9.469,62 de principal.

Segundo.- Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por el Juzgado Social nº 3 de Valladolid en el procedimiento nº Ejecución 280/05, según consta en Auto de fecha 22-3-06.

Tercero.- Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto de insolvencia de la ejecutada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Valladolid en el procedimiento nº Ejecución 280/05, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del Art. 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el Art. 248 de esta Ley.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procedentes, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, Se Acuerda:

a) Declarar al ejecutado Bloisarel, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 9.469,62, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña Santiago Marques Ferrero. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de Notificación en Legal Forma a , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid a veinticinco de octubre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

9088/2007